



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 194

Secretaría: A despacho del señor Juez; Sírvasse proveer, 12 de septiembre de 2022

Hermes Emilio Reyes Padilla.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2007-00066-00
Sevilla Valle, septiembre trece (13) de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Alimentos.
Demandante: Diana María Grajales Grajales.
Demandado: Jhon Eder Villa Bolívar.

Se allega respuesta ID 770867 de fecha 07/septiembre/2022, por parte de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional - CASUR, en relación al Oficio N°259 de fecha 16/agosto/2022.

Por lo anterior, el Despacho procede a correr traslado de la misma en los términos legalmente estipulados.

El Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle,

RESUELVE:

1°. PONER EN CONOCIMIENTO la respuesta ID 770867 remitida parte de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional - CASUR, por el término de tres (03) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HAZAR PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO
Estado N° **068** - fecha. **14 sept. 2022**
Providencia de Fecha. **13 sept. 2022**
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° **068**, quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: ____
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd9d6a1e64714ed6750ae500f023a106b3a151378b8bd5c6966b91715ec2f9af**

Documento generado en 13/09/2022 04:07:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla

De: Grupo de Embargos <embargos@casur.gov.co>
Enviado el: jueves, 8 de septiembre de 2022 11:43 a. m.
Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla
Asunto: Respuesta al oficio No. 259 del 16 de agosto de 2022
Datos adjuntos: ID 770867.pdf

Importancia: Alta

Bogotá D. C.

Señor
JUEZ PROMISCO DE FAMILIA
j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Carrera 47 con Calle 49 Esquina 4º Piso
Sevilla – Valle

Asunto : Respuesta al oficio No. 259 del 16 de agosto de 2022
Proceso : ALIMENTOS Radicado 76-736-31-84-001-2007-0066-00
Demandado : JHON EDER VILLA BOLIVAR C. C. 9.808.956
Demandante : DIANA MARIA GRAJALES GRAJALES C. C. 41.870.832

En atención a su requerimiento, se adjunta respuesta ID 770867 del 07 de septiembre de 2022.

Cordialmente,

ERIC JOSÉ BENÍTEZ CRUZ
AA Auxiliar de Apoyo Grupo Nóminas y Embargos
embargos@casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B-58 Centro Bogotá D.C.

● **IMPORTANTE:** Este documento es propiedad de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional de Colombia –CASUR-, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de la contribución al mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la Policía Nacional de Colombia, en servicio activo y en retiro, y sus familias, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. CASUR, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por CASUR. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a CASUR a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual CASUR no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.



770867

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
Al contestar cite Radicado 20220000093931 Id: 770867
Folios: 2 Fecha: 2022-09-07 17:35:27
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION FINANCIERA
Destinatario: JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE SEVILLA

Bogotá D. C.

Señor

JUEZ PROMISCOU DE FAMILIA

j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia Carrera 47 con Calle 49 Esquina 4º Piso
Sevilla – Valle

Asunto : Respuesta al oficio No. 259 del 16 de agosto de 2022
Proceso : ALIMENTOS
Radicado 76-736-31-84-001-2007-0066-00
Demandado : JHON EDER VILLA BOLIVAR
C. C. 9.808.956
Demandante : DIANA MARIA GRAJALES GRAJALES
C. C. 41.870.832

En atención a su requerimiento, le informo que la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR), es un establecimiento público, Entidad descentralizada del orden Nacional; adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, creado mediante decreto 0417 de 1955, adicionado y reformado por los decretos 3075 de 1955, 782 de 1956, 234 de 1971, 2003 de 1984 y 823 de 1995, conforme con los decretos 1050 de 1968, 3130 de 1968 y la ley 489 de 1998, por lo cual goza de personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio e independiente.

“OBJETIVO. La caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional tiene como objetivos fundamentales reconocer y pagar LAS ASIGNACIONES DE RETIRO al personal de Oficiales, Suboficiales.....Agentes y demás Estamentos de la POLICÍA NACIONAL QUE ADQUIERAN EL DERECHO....” (Mayúsculas fuera de texto).

Ostenta la calidad de afiliado a esta Caja el señor JHON EDER VILLA BOLIVAR, devenga a partir del 21 de enero de 2022 asignación mensual de retiro y dos mesadas adicionales canceladas en los meses de junio y noviembre de cada año.

En cumplimiento a lo ordenado con oficio No. 214 del 06 de julio de 2022, se reportó a partir de la nómina de agosto del presente año descuento del 25% sobre las mesadas que por cuenta de esta Caja devenga el señor JHON EDER VILLA BOLIVAR, consignándose los mismos en el Banco Agrario de Colombia bajo el código seis (6) a nombre de la señora DIANA MARIA GRAJALES GRAJALES.



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICÍA NACIONAL

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 128 58, PBX 286 0911
Línea gratuita nacional 01 8000 91 0073
Bogotá, D. C.



La seguridad
es de todos

Mindefensa

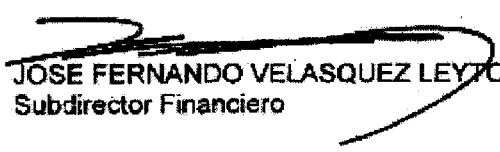


770867

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
Al contestar cite Radicado 20220000093931 Id: 770867
Folios: 2 Fecha: 2022-09-07 17:35:27
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION FINANCIERA
Destinatario: JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE SEVILLA

Por lo anterior, con el debido respeto, solicito a su señoría aclarar si el descuento del 25% se debe aplicar de manera retroactiva a partir de la fecha en que figura afiliado a esta Entidad el señor JHON EDER VILLA BOLIVAR.

Cordialmente,


JOSE FERNANDO VELASQUEZ LEYTON
Subdirector Financiero

Elaboro: AA Auxiliar de Apoyo Eric José Benítez Cruz 

Fecha elaboración: 07/09/2022

Ubicación: C:\Users\ERIC.BENITEZ\Desktop\Respuestas Requerimientos\Respuestas 2022

Requiere



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nosotros, siempre Unidos, con Colombia



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICIA NACIONAL

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 128 58, PBX 286 0911
Línea gratuita nacional 01 8000 91 0073
Bogotá, D. C.